



## **EL EURO Y EL EMPLEO**

***(EL DESEMPLEO EN LA UE SE SITUARÁ EN EL 9,8 POR CIENTO EN 1999,  
AÑO DE ENTRADA DEL EURO. 8-JUNIO-1998)***

El 1 de enero de 1999 el euro se convertirá en una realidad, es la finalización de un proceso que culmina con el cumplimiento de las condiciones económicas necesarias para su lanzamiento con éxito. El proceso de convergencia ha contribuido a un alto grado de estabilidad de los tipos de cambio y a tipos de interés bajos desde el punto de vista histórico, mejorando con ello la situación de nuestras economías. También esa fecha marca el comienzo de un proyecto en común entre casi trescientos millones de europeos, con sus luces y sus sombras, pero sin ninguna duda histórico y emocionante.

El paso a la moneda única refuerza todavía más las condiciones para la consecución de un crecimiento fuerte, sostenido y no inflacionario, que permita la creación de más puestos de trabajo así como el aumento del nivel de vida. Elimina el riesgo de cambio en las operaciones comerciales entre las empresas y ciudadanos de los Estados miembros participantes, reduce los costes de transacción, crea un mercado financiero más amplio y eficaz que irá incrementando su eficiencia con el paso del tiempo, aumenta la transparencia de precios y por ende, aumenta la competencia. Constituye el paso decisivo para perfeccionar el mercado único que ya disponíamos.

Las previsiones de los expertos indican que durante los próximos años, en todos los Estados miembros, habrá un fuerte crecimiento económico, sostenido en el tiempo y no inflacionario, que seguirá estando basado en la convergencia económica y la estabilidad de precios. Si a lo anterior añadimos unas previsiones de unas finanzas públicas más saneadas, establecen las bases para el crecimiento económico y el aumento del empleo. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento proporciona los medios para conseguir este objetivo y respaldar a los presupuestos nacionales para hacer frente a futuros desafíos

### **El empleo objetivo prioritario de la UE**

Los pasados 20 y 21 de noviembre del año pasado, se celebró en Luxemburgo un Consejo Europeo extraordinario sobre el desempleo. En ese momento existían en la Unión Europea 18 millones de personas desempleadas, aproximadamente el 10,70% de la población europea, aunque su distribución por países no es uniforme. En esa reunión se trataba de abordar el desafío al que se enfrenta Europa en la actualidad, cómo ofrecer más y mejores puestos de trabajo a sus ciudadanos, pasando de la teoría a la práctica en la lucha contra el desempleo.



En este Consejo Europeo se llegó al acuerdo sobre la estrategia de conjunto que estaba basada en tres aspectos:

- continuación y desarrollo de una política macroeconómica coordinada y sustentada en un mercado eficaz,
- movilización del conjunto de políticas comunitarias al servicio del empleo, conforme a los principios del Tratado de la Unión,
- coordinación de las políticas de empleo de los Estados miembros, con voluntad de convergencia hacia objetivos establecidos de forma conjunta, verificables y actualizados periódicamente, que se incorporasen a los respectivos planes nacionales de lucha contra el desempleo.

Todos los Estados miembros presentaron ya su Plan de Acción Nacional de acuerdo con el calendario acordado. La Comisión Europea, por su parte, realizó una comunicación que analizaba detalladamente estos planes bajo cada una de las directrices acordadas en la Cumbre extraordinaria antes mencionada: mejorar la capacidad de inserción profesional, desarrollar el espíritu de empresa, fomentar la capacidad de adaptación de empresas y trabajadores, desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades. En una nueva comunicación realizada el pasado 4 de junio, la Comisión se ha felicitado del acierto y coherencia del enfoque en este terreno y su continuidad con las directrices establecidas en Luxemburgo.

En la parte que corresponde a los Ministros de Economía y Finanzas, básica para la creación de empleo como es la coordinación de las políticas macroeconómicas, en el ECOFIN celebrado el 5 de junio continuaron con los debates de la anterior reunión del 19 de mayo, asumiendo el compromiso de centrarse en las reformas estructurales siguientes:

- hacer que los mercados de los productos, laboral y de capitales sean más eficientes,
- mejorar la adaptabilidad de los mercados laborales con objeto de que integren mejor las evoluciones de los salarios y de la productividad,
- garantizar que los sistemas de educación y de formación nacionales sean efectivos y adecuados para el empleo,
- procurar estimular al empresariado, principalmente reduciendo los obstáculos administrativos a que ha de hacer frente,
- permitir un acceso más fácil a los mercados de capitales y a los fondos de capital riesgo, especialmente por lo que se refiere a las pequeñas y medianas empresas,
- aumentar la eficacia fiscal y evitar la competencia fiscal nociva,
- abordar todos los aspectos de los sistemas de seguridad social teniendo en cuenta el envejecimiento de la población.



## **Planes para creación de empleo**

Los ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la UE se han reunido el día 4 de junio en Luxemburgo para preparar, entre otras cosas, el Consejo Europeo de Cardiff que pondrá fin a la presidencia británica. Tal y como se acordó en Luxemburgo, los Estados miembros pondrán en marcha 19 directrices sobre empleo y tendrán que cumplir sus Planes de Acción Nacionales. Los Quince confirmaron establecer una estrategia comunitaria a favor del empleo, coordinando los planes sobre el empleo y los presupuestos nacionales, adelantando la presentación de los planes de empleo a la aprobación de los presupuestos a partir del año 2000.

Igualmente, el Comité de Empleo y del Mercado de Trabajo ha examinado cada uno de los planes nacionales y ha preparado un dictamen detallado que incluye el análisis de las comunicaciones de la Comisión sobre los planes y las orientaciones generales para las políticas económicas. Además, refleja las consultas con los interlocutores sociales y recurre al resumen, elaborado por la Presidencia, de los debates del Comité de Educación.

De este informe se desprende en concreto que todos los planes son coherentes con las orientaciones generales para la políticas económicas, y que el buen clima económico favorece las condiciones para afrontar de manera constante el desempleo estructural, de gran importancia para hacer más sostenible el crecimiento del empleo. También se destaca la gran importancia de las reformas estructurales para mejorar las funciones de los mercados laboral, de capitales y de productos.

Por otra parte, el crecimiento económico, asegura este Comité, es importante para lograr un crecimiento del empleo sostenible y apreciable. La política macroeconómica, las reformas estructurales y la política de empleo se refuerzan mutuamente a la hora de lograr el crecimiento del empleo. Los planes son una señal importante en este sentido, y la mayoría se centran en el crecimiento del empleo así como en la reducción del paro.

Sin embargo, y a pesar de las buenas intenciones de los Gobiernos y de los compromisos adquiridos, el Comité estima que todavía persisten algunas lagunas. En particular, el estricto calendario impuesto para la presentación de los Planes ha dificultado que los Gobiernos y los interlocutores sociales presten atención suficiente a algunos puntos, por lo que será necesario desarrollar nuevos esfuerzos para completar y mejorar el trabajo ya emprendido.

Además, la cobertura se ha centrado en la capacidad de inserción profesional y en el espíritu de empresa, y se ha prestado menos atención a la capacidad de adaptación y a la igualdad de oportunidades. Tampoco se ha abordado suficientemente, según el Comité, la asignación de recursos, los calendarios y, en la medida de lo posible, la cuantificación de los objetivos, algo a lo que España se opone frontalmente.



## **Creación de empleo**

El número de empleos creados en la Unión Europea fue de 600.000 en 1997 y podría ser de 2,8 millones entre 1998 y 1999. Esto bajaría el desempleo en la UE de un 10,7% en 1997 al 10,2% en 1998 y al 9,8% en 1999. Ahora existen dos previsiones separadas, para los EUR-15 y los EUR-11, es interesante verificar que el crecimiento económico será más alto en la zona del euro que en toda la Unión Europea, también para las grandes inversiones, pero el desempleo será también más alto en la zona del euro. La inflación será más baja con los 11, pero el déficit público y la deuda serán más altos que con los 15 Estados miembros.

## **Caso español**

El nacimiento de la moneda única, con el avance de la reforma fiscal y el fomento de la estabilidad en el empleo, harán que continúe aflorando el empleo sumergido. La gran creación de empleo en los últimos años revela dos aspectos importantes: que los empresarios y trabajadores se encuentran más cómodos con las normas que se están desarrollando desde que entrara la reforma laboral y, en segundo lugar, que el entorno económico también incentiva a las personas a que manifiesten su actividad. Este hecho es positivo para consolidar no sólo una sociedad competitiva, sino también una sociedad solidaria.

## **Sectores con crecimiento**

En estos momentos, y sorprendentemente para muchos observadores, tenemos sectores que están creando mucho empleo cuando se creía que su capacidad era muy limitada. El ejemplo más claro es la industria. Además de este sector seguirán creando empleo: los servicios, las nuevas tecnologías, las telecomunicaciones o la biotecnología. También existe otras fuentes de empleo que aportan menos valor añadido, pero que tienen un gran valor desde el punto de vista social: como la atención a personas mayores y la recuperación y protección del medio ambiente.

## **Medidas que favorecen la creación de empleo**

Todas las recomendaciones europeas aconsejan reducir los conceptos no salariales del coste total del empleo, como son las cotizaciones.

Para que exista creación de empleo es necesario que haya crecimiento económico, lo más importante es que la riqueza del país crezca. Esto se consigue con estabilidad macroeconómica y unas políticas liberalizadoras, que permitan a las empresas aumentar su competitividad sin necesidad de modificar los salarios.



## Formación y empleo

Existe un divorcio entre alumnos, educadores y empresarios, o dicho de otra manera entre lo que enseñan en escuelas y universidades y lo que demanda el mercado laboral en cada momento. Este debate no es nuevo, uno de los motivos es porque los ritmos de demanda y oferta o respuesta a las demandas de formación son diferentes. Las nuevas demandas de formación que realiza el mercado van por delante de la adaptación del sistema educativo. Otro punto débil y queja de los empleadores, es un déficit de formación práctica y especializada de la mayoría de licenciados y graduados. La ventaja de una formación más genérica frente a otra más especializada, es que permite a las personas un mejor aprendizaje posterior, facilitando la adaptación a los cambios tecnológicos y científicos y a las diferentes necesidades del mercado laboral.

La formación debería preparar para un aprendizaje durante toda la vida; que enseñe a identificar y resolver problemas; fomento de una personalidad más emprendedora, preparación para la cooperación y trabajo en equipo, que incorpore los nuevos estilos de gestión de equipos humanos y que explique aunque sea de forma general qué es una empresa y cómo funciona internamente. Esto permitirá disponer de personas más flexibles y adaptables a las demandas del mercado, teniendo mayor empleabilidad.

### Directrices para el empleo en 1998

|  |  |
|--|--|
| Mejorar la capacidad de inserción profesional                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración</li><li>• sustituir medidas pasivas por medidas activas</li><li>• fomentar un planteamiento de cooperación</li><li>• facilitar la transición de la escuela a la vida laboral</li></ul> |
| Desarrollar el espíritu de empresa                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• facilitar la creación y gestión de empresas a través de una normativa clara</li><li>• aprovechar las oportunidades de creación de puestos de trabajo</li><li>• adaptar el régimen fiscal para hacerlo más favorable al empleo</li></ul>                        |
| Fomentar la capacidad de adaptación de empresas y trabajadores | <ul style="list-style-type: none"><li>• modernizar la organización del trabajo</li><li>• apoyar la capacidad de adaptación de las empresas</li></ul>   |
| Desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades           | <ul style="list-style-type: none"><li>• combatir la discriminación entre hombres y mujeres</li><li>• conciliar la vida laboral con la vida familiar</li><li>• facilitar la reincorporación al mercado de trabajo</li><li>• favorecer la inserción de los minusválidos en el trabajo</li></ul>          |

Fuente. Comisión Europea